

## OPEN GOV. ¿QUÉ HAY DE NUEVO, VIEJO?

Ricardo Sebastián Piana<sup>1</sup>

### Resumen

El presente trabajo pretende aportar una visión crítica acerca de la “originalidad” del nuevo paradigma sobre cómo gobernar el Estado, el lugar del ciudadano en el gobierno, la transparencia y la evaluación de los resultados.

Se contextualizan las políticas de Gobierno Abierto en el marco de las diversas oleadas de modernización que, desde los años 90, se implementaron en Latinoamérica, resaltando que sus consignas ya se encontraban en los documentos sobre la Reforma del Estado que los propios Estados de Iberoamérica han venido suscribiendo desde los años 2000. Si bien los últimos paradigmas locales son críticos a las propuestas originadas en el Consenso de Washington, ahora los Estados Latinoamericanos se muestran liderando el proceso que comenzó por la iniciativa del presidente de los EE.UU., Barack Obama.

El estudio de los antecedentes nos llevará a reflexionar si el Gobierno Abierto es un nuevo paradigma o más bien una respuesta a las distintas críticas que los ciudadanos están haciendo a sus gobiernos.

### Palabras clave

Open Gov 1. Modernización. Buen Gobierno.

---

<sup>1</sup> Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad Nacional de La Plata.  
E-mail: r\_piana@yahoo.es

## **Abstract**

The present paper provides a critical view about the originality of the Open Government as a new paradigm.

Contextualize Open Government policies in the various waves of modernization that, from the 90s, were implemented in Latin America, the article notes that their slogans were already in the documents on State Reform signed by Latin America presidents since the 2000s. While recent local paradigms are critical to proposals originating in the Washington Consensus, now the Latin American States are leading the process started by the initiative of U.S. President, Barack Obama.

The study will lead us to consider whether the Open Government is a new paradigm or rather a response to the various criticisms that people are doing to their governments.

### **Keywords**

Open Gov. Modernization. Good governance

## **1 Introducción**

Profundas situaciones de emergencia financiera y económica de los modelos estatales post welfaristas legitimaron en Latinoamérica las llamadas reformas liberales del Estado de primera generación propiciadas por el Consenso de Washington. Ellas estuvieron vinculadas con la transformación estructural de las funciones y de los fines estatales: no sólo pretendieron modificar cómo gestionar y administrar sino también qué cosas debe hacer el Estado.

A menos de diez años estas reformas fueron sustituidas por las llamadas reformas de segunda generación. Estas últimas, destinadas a la mejora del funcionamiento eficiente de las organizaciones estatales, se apoyaron en aspectos de la cultura organizacional y las tecnologías.

Otra vez en los '90, una nueva vuelta de tuerca se da con las políticas de Gobierno Electrónico cuyo acento se pone en las TIC

pero sin modificar, inicialmente, las premisas de la Nueva Gestión Pública y su pretensión de introducir criterios de eficacia privada al manejo de la cosa pública.

Los antecedentes nos muestran que casi todos los gobiernos de la Región han establecido diversos planes, leyes y acciones dirigidas a reorientar el funcionamiento administrativo siguiendo estos modelos; algunas veces porque las reformas eran financiadas por organismos de crédito internacional que imponían esos paradigmas y otras por isomorfismo institucional mimético<sup>2</sup>.

Sin embargo, o tal vez por ello, los resultados han sido muy distintos a los esperados. Como es sabido, los procesos foráneos de reforma encuentran una fuerte resistencia organizacional y los cambios, con líderes pocos convencidos de la necesidad de las reformas, no encuentran terreno fértil para su implantación<sup>3</sup>.

La mayoría de los actuales presidentes de la Región tienen una visión crítica de las políticas de reforma de la década de los '90 y de sus resultados. Por ello han acompañado las propuestas de reforma de la Administración Pública que desde fines de los años 90 han surgido en el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, más conocido como CLAD<sup>4</sup>.

---

<sup>2</sup> Ante la incertidumbre que pueden generar las estrategias de exploración y experimentación y con la intención de legitimar las reformas, muchas veces se opta por recurrir a estrategias y políticas ya probadas en el pasado por la misma organización o por otras organizaciones referenciales. Las estrategias de mimetismo, transferencia o réplica, definidas por DiMaggio y Powell (1999) como "isomorfismo institucional", tienden a buscar rápidos resultados y a legitimar a la institución.

<sup>3</sup> Ejemplo de ello fue el conocido y muy documentado proceso de reforma del Estado de primera generación en Argentina durante el gobierno de Carlos Menem (Oszlak, 2000).

<sup>4</sup> El CLAD es un organismo público internacional regional, de carácter intergubernamental. Su misión es promover el análisis y el intercambio de experiencias y conocimientos en torno a la reforma del Estado y la modernización de la Administración Pública mediante la organización de reuniones internacionales especializadas, la publicación de obras, la prestación de servicios de documentación e información, la realización de estudios e

Bajo su propuesta<sup>5</sup>, los Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado han aprobado en las Cumbres la “Carta Iberoamericana de la Función Pública”, en Bolivia, en 2003; el “Código Iberoamericano de Buen Gobierno”, en Uruguay, en 2006; la “Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico”, en Chile, en 2007; la “Carta Iberoamericana de Calidad en la Gestión Pública”, en El Salvador, en 2008 , y la “Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana”, en Portugal, en 2009, entre otros documentos internacionales<sup>6</sup>. Documentos poco conocidos salvo para el público especializado, son sin embargo un marco de referencia para comprender hacia dónde se han orientado las reformas de la Administración Pública de los últimos años.

Las orientaciones de estos Códigos son críticas del modelo liberal implantado desde el Consenso de Washington. Bajo su órbita se han sostenido diversos principios orientadores de la gestión pública.

Hoy, los parámetros actuales del buen gobierno están apoyados sobre los tres pilares lanzados en la campaña presidencial de Barack Obama de 2009: el Gobierno debe ser transparente, participativo y colaborativo<sup>7</sup>.

---

investigaciones y la ejecución de actividades de cooperación técnica entre sus países miembros y proveniente de otras regiones.

<sup>5</sup> Institucionalmente es la secretaría técnica permanente de las Conferencias Iberoamericanas de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado que se realizan en el marco de las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno.

<sup>6</sup> Uno de estos documentos es el titulado “Gestión Pública Iberoamericana para el siglo XXI”, aprobado por la XL Reunión Ordinaria del Consejo Directivo del CLAD Santo Domingo, República Dominicana, en 2010 y “La Transformación del Estado para el Desarrollo en Iberoamérica” de 2011 que, junto con el documento inicial “Una Nueva Gestión Pública para América Latina” elaborado en 1998, marcan la línea doctrinaria de estado actual de la Administración Pública de América Latina y las principales líneas para su reforma. Los últimos dos documentos son el Consenso de Asunción, de 2011 y el de México de 2012.

<sup>7</sup> <http://www.whitehouse.gov/open> Fecha de Consulta: 10/03/13.

## 2 La fuerza del Gobierno Abierto

En el contexto de esta nueva ola modernizadora de Open Gov, es conocida el impulso que está tomando la Sociedad de Gobierno Abierto, más conocida por su acrónimo en inglés, OGP (*Open Government Partnership*) que fue acordada en el marco de las actividades de la 66<sup>o</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas<sup>8</sup>.

Tanto los gobiernos de Brasil como México fueron los primeros países de la región que suscribieron el documento fundacional en septiembre de 2011. De los actuales 45 países que han suscripto el documento, 15 son de Latinoamérica<sup>9</sup> y como se ha señalado recientemente, “*con más de 500 millones de personas o el 86% del total de la población de América Latina residiendo en los países que participan en la OGP, América Latina se está convirtiendo en el líder mundial en gobierno abierto, con ricas experiencias para compartir en y más allá de la región*”<sup>10</sup> (traducción del autor).

Los compromisos están vinculados a la necesidad de aumentar la disponibilidad de información sobre las actividades gubernamentales; apoyar la participación ciudadana; aplicar los más altos estándares de integridad profesional en todos nuestros gobiernos y aumentar el acceso a las nuevas tecnologías para la apertura y la rendición de cuentas.

La declaración a la que están adhiriendo los Estados es ambigua y con contenido poco detallados (Conf. Oszlak, 2012). En efecto, la Declaración sobre Gobierno Abierto señala en cuanto a sus objetivos, alguno de los siguientes compromisos:

---

<sup>8</sup> <http://www.opengovpartnership.org/open-government-declaration>. Fecha de Consulta: 03/03/12.

<sup>9</sup> Brasil, México, Chile, Colombia, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras, Paraguay, Perú y Uruguay y más recientemente, Argentina, Costa Rica, Panamá y Trinidad y Tobago. Estos cuatro últimos se encuentran aún desarrollando sus compromisos para el gobierno abierto. <http://www.flickr.com/photos/opengovpart/8360178689/sizes/o/in/photostrcam/>

<sup>10</sup><http://www.opengovpartnership.org/news/chile-hosts-regional-open-government-partnership-meeting-and-welcomes-argentina-ogp>

- aumentar la disponibilidad de información sobre las actividades gubernamentales: promover un mayor acceso a la información y divulgación sobre las actividades gubernamentales en todos los niveles de gobierno, recoger y publicar de forma sistemática datos sobre el gasto público y el rendimiento de las actividades y los servicios públicos esenciales y a solicitar comentarios del público para saber cuál información le es más valiosa, tomando en cuenta esos comentarios en la mayor medida posible;
- apoyar la participación ciudadana en la toma de decisiones y la formulación de políticas: el documento, entre otras consideraciones, les recuerda a los gobernantes que la participación del público hace aumentar la eficacia de los gobiernos, que se benefician de los conocimientos, las ideas y la capacidad de la gente para proporcionar supervisión;
- aplicar los más altos estándares de integridad profesional en todos nuestros gobiernos señala la necesidad de tener políticas, prácticas y mecanismos sólidos contra la corrupción, informar ingresos y bienes de los altos funcionarios públicos, proteger a los denunciantes entre otros medios;
- aumentar el acceso a las nuevas tecnologías para la apertura y la rendición de cuentas se propone crear espacios accesibles y seguros en línea como plataformas para la prestación de servicios, la participación del público y el intercambio de información e ideas, debiéndose buscar mayor conectividad en línea y móvil para un acceso equitativo y asequible a la tecnología.

Más allá de estas directrices, no hay en las declaraciones consignas expresas o detalladas sobre cómo alcanzar esos compromisos<sup>11</sup>. Sin embargo, respetando la diversidad nacional, esta ambigüedad se encuentra disminuida por la necesidad de que los miembros generen compromisos en torno a la mejora de los servicios públicos, la mejora en la efectividad del manejo de los recursos públicos, la generación de comunidades más seguras siempre que

---

<sup>11</sup> En efecto, si bien es cierto que los Estados, como parte del compromiso para aumentar la disponibilidad de información sobre las actividades gubernamentales, reconocen la carga de “solicitar comentarios del público para saber cuál información le es más valiosa” y “... a tomar en cuenta esos comentarios en la mayor medida posible”. ¿quiénes son los legitimados para hacer esos comentarios? ¿todos, los ciudadanos, los usuarios, los extranjeros residentes? ¿será por votación secreta, audiencia pública? ¿quién define qué se consulta, cuándo se consulta; cómo se consulta; podrán hacerlo a iniciativa de los propios interesados?, ¿qué implica “tomar en cuenta”? ¿es más o menos vinculante, o no?

ello esté vinculado a los cuatro núcleos duros de acciones en materia de gobierno abierto: transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas y tecnologías e innovación.

Aquí se abre un diverso abanico de compromisos en muy diversos aspectos: desde la organización de eventos, promoción de reformas constitucionales, modificación de portales Web o creación de paneles de control pasando por la efectiva implementación de algunas leyes ya sancionadas. Muchos de estos proyectos están en ejecución y algunos otros ni siquiera han comenzado.

Esta diversidad de mecanismos de acción, objetivos buscados y etapas dentro de la reforma, representan con claridad la riqueza y diversidad de la Región.

Pero no son las políticas de Gobierno Abierto las primeras directrices globales que, en materia de reforma, han seguido los Estados de la Región. Es necesario retroceder un poco en el tiempo para contextualizar estas políticas de buen gobierno.

### **3 Lo que dicen las Cartas Iberoamericanas sobre el Gobierno Abierto**

Como hemos señalado, las Cartas Iberoamericanas de buen gobierno impulsadas por el CLAD desde el año 2000 y suscriptas por los presidentes de Iberoamérica ya contienen pautas claras sobre el Gobierno Abierto. Veamos qué es lo que anticipan a través de sus fundamentos, principios y objetivos.

#### *3.1 Carta Iberoamericana de la Función Pública*

##### 7. Criterios orientadores

En particular, son criterios que inspiran los enunciados de la Carta:

- a) La preeminencia de las personas para el buen funcionamiento de los servicios públicos, y la necesidad de políticas que garanticen y desarrollen el máximo valor del capital humano disponible ...
- b) La profesionalidad de los recursos humanos al servicio de las administraciones públicas, como garantía de la mayor calidad....
- c) La estabilidad del empleo ....
- d) La flexibilidad en la organización y gestión del empleo

público, necesaria para adaptarse, con la mayor agilidad posible, a las transformaciones del entorno y a las necesidades cambiantes de la sociedad. e) La responsabilidad de los empleados públicos por el trabajo desarrollado y los resultados del mismo, así como su respeto e implicación en el desarrollo de las políticas públicas definidas por los gobiernos. f) La observancia, por parte de todo el personal comprendido en su ámbito de aplicación, de los principios éticos del servicio público, la honradez, la transparencia, la escrupulosidad en el manejo de los recursos públicos y los principios y valores constitucionales. ... h) La promoción de la comunicación, la participación, el diálogo, la transacción y el consenso orientado al interés general... i) El impulso de políticas activas para favorecer la igualdad de género, la protección e integración de las minorías, y en general la inclusión y la no discriminación ...

#### 8. Principios rectores

Son principios rectores de todo sistema de función pública... los de: - Igualdad de todos los ciudadanos.... - Mérito, desempeño y capacidad ... - Eficacia, efectividad y eficiencia de la acción pública y de las políticas y procesos de gestión del empleo y las personas. - Transparencia, objetividad e imparcialidad. - Pleno sometimiento a la ley y al derecho.

### 3.2 *Código Iberoamericano de Buen Gobierno*

#### I. Fundamentos

2. Los principios básicos que guiarán la acción del buen gobierno son: a. El respeto y reconocimiento de la dignidad de la persona humana. b. La búsqueda permanente del interés general. c. La aceptación explícita del gobierno del pueblo y la igualdad política de todos los ciudadanos y los pueblos. d. El respeto y promoción de las instituciones del Estado de Derecho y la justicia social.

3. Los valores que guiarán la acción del buen gobierno son, especialmente: Objetividad, tolerancia, integridad, responsabilidad, credibilidad, imparcialidad, dedicación al servicio, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, igualdad de género y protección de la diversidad étnica y cultural, así como del medio ambiente.

4. Se entiende por buen gobierno aquél que busca y promueve el interés general, la participación ciudadana, la equidad, la inclusión social y la lucha contra la pobreza, respetando todos los derechos humanos, los valores y procedimientos de la democracia y el Estado de Derecho.

### 3.3 *Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico*

#### 2. Finalidades

Los objetivos previstos ... se orientan a múltiples fines: a. Aproximar los Gobiernos y sus respectivas Administraciones a los ciudadanos al facilitar la comunicación y relación con los mismos por medios electrónicos. b. Incrementar la calidad de los servicios y productos públicos que el Estado tiene que suministrar a los ciudadanos

al mejorar la eficiencia, la eficacia y una mayor transparencia de la gestión pública, aprovechando la utilización de las TIC en el Gobierno y en la Administración Pública. ... d. Coadyuvar en la consolidación de la gobernabilidad democrática, mediante la legitimación efectiva de los Gobiernos y sus Administraciones que comporta el potencial democratizador del Gobierno Electrónico. e. Optimizar, con ocasión de la implantación del Gobierno Electrónico, los modos de organización y de funcionamiento de los Gobiernos y sus Administraciones, simplificando trámites y procedimientos.

#### 6. Principios del Gobierno Electrónico

El Gobierno Electrónico se inspira en los principios siguientes: a. Principio de igualdad ... b. Principio de legalidad ... c. Principio de conservación ... d. Principio de transparencia y accesibilidad ... e. Principio de proporcionalidad... f. Principio de responsabilidad ... g. Principio de adecuación tecnológica ...

### 3.4 *Carta Iberoamericana de Calidad en la Gestión Pública*

2. Concepto de calidad en la gestión pública. ... La calidad en la gestión pública debe medirse en función de la capacidad para satisfacer oportuna y adecuadamente las necesidades y expectativas de los ciudadanos, de acuerdo a metas preestablecidas alineadas con los fines y propósitos superiores de la Administración Pública y de acuerdo a resultados cuantificables que tengan en cuenta el interés y las necesidades de la sociedad.

3. Contenido finalista de la gestión pública de calidad. Una gestión pública se orientará a la calidad cuando se encuentre referenciada a los fines y propósitos últimos de un Gobierno democrático, esto es, cuando se constituya en:

a. Una gestión pública centrada en el servicio al ciudadano; y, b. Una gestión pública para resultados.

La calidad en la gestión pública implica la práctica del buen gobierno, mediante una formulación de políticas públicas convenientes a toda la sociedad, dentro de parámetros equilibrados de racionalidad política, técnica y económica.

La calidad en la gestión pública contribuirá a facilitar el desarrollo económico y crear condiciones adecuadas y sostenibles para la competitividad y productividad nacional.

La calidad en la gestión pública tiene sentido si su fin último es alcanzar una sociedad del bienestar, con justicia y equidad, garantizando el desarrollo de la persona y el respeto a su dignidad, la cohesión social y la garantía del cumplimiento efectivo e integral de los derechos humanos. En especial, asegurando a todas las personas, el acceso oportuno y universal al disfrute de información, prestaciones y servicios públicos de calidad.

### 3.5 *Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana*

2. Concepto de participación ciudadana en la gestión pública

... se entiende por participación ciudadana en la gestión pública el proceso de construcción social de las políticas públicas que, conforme al interés general de la sociedad democrática, canaliza, da respuesta o amplía los derechos económicos, sociales, culturales, políticos y civiles de las personas, y los derechos de las

organizaciones o grupos en que se integran, así como los de las comunidades y pueblos indígenas.

Democracia y participación ciudadana

3. La participación ciudadana en la gestión pública es consustancial a la democracia. Los principios democráticos de la representación política deben complementarse con mecanismos de participación de la ciudadanía en la gestión pública, que permitan expandir y profundizar la democracia y su gobernabilidad.

4. La participación ciudadana en la gestión pública refuerza la posición activa de los ciudadanos y las ciudadanas como miembros de sus comunidades, permite la expresión y defensa de sus intereses, el aprovechamiento de sus experiencias y la potenciación de sus capacidades, contribuyendo de esta manera a mejorar la calidad de vida de la población.

Asimismo, fomenta una nueva cultura, en la que la ciudadanía va adquiriendo una mayor disposición a informarse acerca de los asuntos públicos, a cooperar y a respetar la diversidad social y cultural, a interactuar dentro de ella y a favorecer la comprensión intercultural

#### 4 ¿Y qué hay de nuevo entonces?

Como hemos visto, los postulados de transparencia, participación y colaboración no son nuevos y están presentes desde hace varios años, junto con otros que consideramos más trascendentes como el principio del ciudadano como eje de las políticas públicas, en las Cartas Iberoamericanas de buen gobierno que suscribieron los presidentes de Iberoamérica.

¿Puede decirse que los postulados de transparencia, participación y colaboración sean nuevos para la teoría de la democracia? Es cierto que ocupan, cada vez más, un aspecto fundamental del debate de la democracia mientras que otros elementos, antaño centrales, como la representación, los partidos políticos o la idea del bien común, son menos relevantes pero de ninguna manera pueden identificarse como elementos nuevos (ver, entre otros, Dahl, 1989; Sartori, 1989, Barber, 1984, Offe, 1988, Dworkin, 2006; Schmitter, 1994, entre muchos otros).

¿Pero por qué aparecen como “nuevos”? Porque en la práctica aún no se han implementado plenamente y en las instituciones, no sólo las de la democracia, encuentran fuerte resistencia.

Ahora que estamos embarcados en el paradigma del Gobierno Abierto, ¿cómo no caer en los errores cometidos en la implementación de los parámetros de buen gobierno anteriores?

Las políticas de gobierno abierto pueden ser útiles para reimpulsar reformas estatales que han quedado a mitad de camino por encontrar fuertes resistencias organizacionales.

Es necesario constitucionalizar el Gobierno Abierto pero sin que ello implique elevar a la jerarquía constitucional los postulados y pautas de buen gobierno hoy vigentes; constitucionalizar el Gobierno Abierto es dar pleno cumplimiento a los mandatos constitucionales, es apoyar las consignas de transparencia, participación y colaboración con fines propios y no exógenos y extraños a las principales problemáticas latinoamericanas.

Sólo así, orientando las reformas a los fines del Estado y teniendo en cuenta las preocupaciones de los ciudadanos, las reformas de la Administración podrán encarnar en las instituciones burocráticas latinoamericanas.

## 5 Bibliografía

- ASOCIACIÓN GOBIERNO ABIERTO. Declaración sobre gobierno abierto. Disponible en <http://www.opengovpartnership.org/open-government-declaration>. Fecha de Consulta: 03/03/12.
- BARBER, Benjamin, 1984. *Strong Democracy. Participatory Politics for a New Age*. Univ. of California Press, Berkley.
- CLAD, 1998. “Una Nueva Gestión Pública para América Latina”. Disponible en: [http://www.clad.org/documentos/declaraciones/una-nueva-gestion-publica-para-america-latina/at\\_download/file](http://www.clad.org/documentos/declaraciones/una-nueva-gestion-publica-para-america-latina/at_download/file). Fecha de consulta: 26/10/12.
- CLAD, 2003. Carta Iberoamericana de la Función Pública. Disponible en: [www.clad.org/documentos/declaraciones/cartaibero.pdf/view](http://www.clad.org/documentos/declaraciones/cartaibero.pdf/view). Fecha de Consulta: 10/04/12.
- CLAD, 2006. Código Iberoamericano de Buen Gobierno. Disponible en: [www.clad.org/documentos/declaraciones/codigoiber.pdf/view](http://www.clad.org/documentos/declaraciones/codigoiber.pdf/view). Fecha de Consulta: 10/04/12.

- CLAD, 2007. Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico. Disponible en: [www.clad.org/documentos/declaraciones/cartagobelec.pdf](http://www.clad.org/documentos/declaraciones/cartagobelec.pdf). Fecha de Consulta: 10/04/12.
- CLAD, 2008. Carta Iberoamericana de Calidad en la Gestión Pública. Disponible en: [http://www.clad.org/documentos/declaraciones/carta-iberoamericana-de-calidad-en-la-gestion-publica/at\\_download/file](http://www.clad.org/documentos/declaraciones/carta-iberoamericana-de-calidad-en-la-gestion-publica/at_download/file). Fecha de Consulta: 10/04/12.
- CLAD, 2009. Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública. Disponible en: [http://www.clad.org/documentos/declaraciones/carta-iberoamericana-de-participacion-ciudadana/at\\_download/file](http://www.clad.org/documentos/declaraciones/carta-iberoamericana-de-participacion-ciudadana/at_download/file). Fecha de Consulta: 10/04/12.
- CLAD, 2010. “Gestión Pública Iberoamericana para el siglo XXI”. Disponible en: [http://www.clad.org/documentos/declaraciones/gestion-publica-iberoamericana-para-el-siglo-xxi/at\\_download/file](http://www.clad.org/documentos/declaraciones/gestion-publica-iberoamericana-para-el-siglo-xxi/at_download/file). Fecha de consulta: 26/10/12.
- CLAD, 2011. “La Transformación del Estado para el Desarrollo en Iberoamérica”. Disponible en: [http://www.sgp.gov.ar/contenidos/ci/multilaterales/clad/docs/La\\_transformacion\\_del\\_estado\\_para\\_el\\_desarrollo\\_en\\_Iberoamerica.pdf](http://www.sgp.gov.ar/contenidos/ci/multilaterales/clad/docs/La_transformacion_del_estado_para_el_desarrollo_en_Iberoamerica.pdf) Fecha de consulta: 26/10/12.
- CLAD, 2011. Consenso De Asunción. Disponible en: [http://www.clad.org/documentos/declaraciones/consenso-de-asuncion/at\\_download/file](http://www.clad.org/documentos/declaraciones/consenso-de-asuncion/at_download/file) Fecha de consulta: 26/10/12.
- CLAD, 2012. Consenso De México. Disponible en: [http://www.clad.org/documentos/declaraciones/Consenso%20de%20Mexico%20.pdf/at\\_download/file](http://www.clad.org/documentos/declaraciones/Consenso%20de%20Mexico%20.pdf/at_download/file). Fecha de consulta: 26/10/12.
- DAHL, R. 1989, La poliarquía. Participación y oposición, Tecnos, Madrid.
- DWORKIN, Ronald, 2006. Is Democracy Possible Here? Principles for a New Political Debate. Princeton University Press, New Jersey.
- OFFE, Klaus, 1988. “Democracia de competencia entre partidos y el Estado de bienestar keynesiano. Factores de estabilidad y desorganización”, en Partidos políticos y nuevos movimientos sociales. Sistema, Madrid.
- OSZLAK, Oscar, 2012. “Gobierno Abierto: promesas, supuestos, desafíos”. Trabajo presentado en la VIII Conferencia Anual INPAE 2012: “Gobierno Abierto: Por una gestión pública más transparente, participativa y colaborativa”, San Juan de Puerto Rico, 25 de abril de 2012. Disponible en <http://www.oscaroszlak.org.ar/images/articulos-espanol/Gobierno%20abierto.pdf>. Fecha de Consulta: 08/03/2013.

- SARTORI, Giovanni, 1989. Teoría de la Democracia. El Debate Contemporáneo, Tomo I y Los Problemas Clásicos, Tomo II. Alianza Universidad, México.
- SCHMITTER, Philippe C., 1994. “¡El corporatismo ha muerto! ¡Larga vida al corporatismo!” en Revista Zona abierta n° 67-68, 1994, Fundación Pablo Iglesias, Madrid.